



DECRETO ALCALDICIO N° 1928

ADJUDICA LICITACION ID N° 3656-109-L119
"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE
SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES"

Requinoa, 01 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1704 de fecha 07.06.2019, que solicita Licitación "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES", conforme a las Bases Administrativas y Técnicas. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1103 de fecha 28.06.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró el proceso de la licitación ID N° 3656-109-L119 "Contratación de suministro de servicio de transporte, programa Registro Social de Hogares", se adjunta acta de evaluación de fecha 28 de junio del 2019, elaborada por la Directora de Desarrollo Comunitario y encargadas de programas sociales, sugieren adjudicar al proveedor Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga, C.I 8.468.371-k.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID N° 3656-109-L119 "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES" a:

LÍNEA	REQUERIMIENTO	SERVICIO	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO	MONTO
1	Vehículo menor o furgón	Traslado encuestadora desde municipalidad de Requinoa a distintos sectores de la comuna para aplicar RSH	Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga C.I. [REDACTED]	90%	\$1

IMPÚTESE el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria N° 114.05.15.175 Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / IEG / LGE / lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Finanzas (1)

Mercado Público (1)

Dideco (2)